

Anexo N°02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informe de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad " y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 070-2003-PCM

Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES			
Período de seguimiento	2 ENERO AL 28 DE JUNIO DE 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
717-2013-CG/C822	Informe Largo (Administrativo)	11	Disponer que la gerencia municipal implemente procedimientos de control administrativo con relación a la utilización de los recursos provenientes de indemnización por bienes siniestrados, a fin de asegurar la reposición de los mismos en el marco de la normativa legal vigente.	En proceso
003-2014-2-2182	Informe Largo (Administrativo)	5	Disponer se priorice la implementación del sistema de control interno de la entidad, que permita el control de sus procedimientos administrativos, técnicos y financieros, que conlleven al eficaz empleo de los recursos del estado. (conclusión n° 1 y 2)	Implementada
003-2015-2-2182	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería y Contabilidad, determinen las medidas necesarias para que los fondos por encargo que no han sido rendidos, sean resarcidos y/o se cumpla con la debida rendición.	En proceso
		6	Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectúe debidamente el proceso de margesí, permitiendo así un control adecuado de los bienes de la entidad.	En proceso
		7	Disponer que se priorice la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, que permita el control de sus procedimientos administrativos, técnicos y financieros, que conlleven al eficaz empleo de los recursos del Estado.	Implementada
073-2015-CG/C822	Informe Largo (Administrativo)	3	Disponer a la gerencia municipal en coordinación con la gerencia de administración y finanzas, y unidades orgánicas respectivas, aprueben la emisión de manuales, lineamientos o instrumentos de gestión de cumplimiento obligatorio que faciliten la aplicación de la normativa de contrataciones del estado, precisando los procedimientos de control, roles y responsabilidades de cada área, relacionados con los actos preparatorios de los procesos de selección para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de la entidad, según la naturaleza de la misma y tomando en cuenta el uso de formatos aprobado por el osce a través de las resoluciones n°s 270-2013-esce/pre y 418-2013-osce/pre, vigentes a partir del año 2014; documentos que deben ser adecuadamente difundidos, así como determinar las acciones que correspondan orientadas a su supervisión y verificación de su cumplimiento.	En proceso
		4	Disponer que la gerencia municipal en coordinación con la gerencia de administración y finanzas, y unidades orgánicas respectivas, aprueben la emisión de manuales, lineamientos o instrumentos de gestión de cumplimiento obligatorio que faciliten la aplicación de la normativa de contrataciones del estado, precisando los procedimientos de control, roles y responsabilidades de cada área, relacionados con la ejecución contractual de la contratación de bienes y servicios de la entidad, según la naturaleza de la misma; los que deben ser adecuadamente difundidos, así como determinar las acciones que correspondan orientadas a su supervisión y verificación de su cumplimiento.	En proceso
		5	Disponer se efectúe el seguimiento de la implementación de las recomendaciones indicadas en el memorándum de control interno y que forma parte del anexo n.° 2 del presente informe, e informe al órgano de control institucional de la entidad sobre la implementación de los mismos.	En proceso

